



R - .0090

Montevideo, 21 MAR 2019

VISTO: la necesidad de adquirir hojas de papel A 4 de 75 gramos, 200 (doscientas) cajas de 5 (cinco) resmas cada una.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 01/2019, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 13 de febrero de 2019.

II) que se presentaron al llamado las empresas IMPRENTA LA ECONÓMICA S.A., ISAFER LTDA., ISORAL S.A., MEDIZA LINARES RAFAEL MIGUEL, NALFER S.A., SAMMEL S.A., SANQUILCO S.A. y TERCIR S.A.

CONSIDERANDO: I) que en función de los precios ofertados y la calidad de producto ofrecido, la propuesta de la empresa IMPRENTA ECONÓMICA S.A. resultó ser la más conveniente del punto de vista económico para la Administración y se ajusta a lo solicitado en el llamado de referencia.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 131 "Papeles de Oficina", de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1°.- Adquirir 1000 (mil) unidades de resmas de Hojas A 4 FANACOPY, de 75 gramos, en cajas de 5 (cinco) unidades cada una, a la empresa IMPRENTA LA

ECONÓMICA S.A., numero de R.U.T 210001840010, por un precio total de \$ 126.636 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil seiscientos treinta y seis) impuestos incluidos.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo Objeto del Gasto 131 "Papeles de oficina", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", Proyecto 000, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Auditoria Destacada del Tribunal de Cuentas.

LHte
Ec. Laura Nalbarte
Directora Técnica